



GOBIERNO DE

CHILE

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANZAS

RECIBIDO

FECHA :

HORA :

PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 8521

SANTIAGO, 15 ABR 2010

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N°2, de fecha 09 de enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento.
- f) El Memorándum N°024 de fecha 12 de abril del 2010 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de marzo;
- g) La Ley N° 20.407 del 16 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2010;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviú Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HECTOR GASTON GONZALEZ HERRERA, C.I° N° 6.107.682-4, hasta la suma de \$270.600.- (doscientos setenta mil seiscientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de marzo del 2010 por carabineros, una vez recibida la orden de pago correspondiente.
- Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de fecha 16 diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

270.600.-
STO Dirección
22.01.001.-
FE 41751



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora